

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN

Medellín, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001-31-03- 009-2016-00534-00
Proceso	Ejecutivo Hipotecario
Demandante	Martha Ligia del Rosario García Bedoya
Demandado	Ferney Iván Manco Giraldo
Asunto	Reprograma fecha de remate.
Auto	361 V

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del Código General del Proceso y de conformidad con Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar el día **OCHO (08) DE ABRIL DE 2021 A LAS 09:00 A.M.**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate sobre los siguientes bienes inmuebles, los cuales se describen a continuación:

1. INTERIOR 1305 – APARTAMENTO NO. 1305: Destinado a vivienda, ubicado en los pisos 13 y 14 de la Torre No. 2 del Conjunto Residencial Plaza Pilarica P.H. Situado en la calle 75 # 72B – 55. Sus linderos se encuentran especificados en la escritura pública No. 898 del 24 de febrero de 2016 de la Notaria 19 de Medellín. Identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 01N-5321317** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

2. INTERIOR 98110 - PARQUEADERO NO. 110: Destinado a estacionamiento de un vehículo, ubicado en el sótano dos, hace parte integrante del Conjunto Residencial Plaza Pilarica P.H. Situado en la calle 75 # 72B – 55. Sus linderos se encuentran especificados en la escritura pública No. 898 del 24 de febrero de 2016 de la Notaria 19 de Medellín. Identificado

con la matrícula inmobiliaria **No. 01N-5266501** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, Zona Norte.

Considerando que los inmuebles objeto de subasta, son bienes comunes sujetos al régimen de propiedad horizontal (Ley 675 de 2001), y siendo así las cosas, tenemos que para la presente actuación, la base de la licitación será el 70% del avalúo en conjunto sobre los inmuebles que se pretenden rematar, esto es, **\$307.918.690,8** teniendo en cuenta que el avalúo en conjunto para los inmuebles anteriormente referenciados asciende a la suma de **\$439.883.844,00**.

Todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero a órdenes del Juzgado el 40% del avalúo de dichos bienes inmuebles, es decir, **\$175.953.537,6** a la cuenta N° 050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN. Sin embargo, cuando sea único ejecutante o acreedor ejecutante de mejor derecho, podrá rematar por cuenta de su crédito el bien materia de subasta, sin necesidad de consignar el porcentaje acabado de referir, siempre que aquél (el crédito) equivalga al 40% del avalúo, en caso contrario, consignará la diferencia. (Artículo 451 del C. G. del P.).

Como secuestre del inmueble actúa el señor **Gustavo Adolfo Restrepo Muñoz** quien se localiza en la carrera 45 A # 36 Sur – 43 (804) de Envigado, teléfono 598 25 74, celular 316 233 86 25.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo TEAMS, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, el cual se encuentra publicado en la sección de AVISOS del micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin> y **resulta vinculante para efectos de subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección "[Cronograma de audiencias](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del Código General del Proceso, además, en la sección "[Avisos](#)" en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de "[Procesos](#)", salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@cendoj.ramajudicial.gov.co con no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la anticipación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO MAURICIO MUÑOZ SIERRA
JUEZ

M.F.